

**RESOLUCIÓN NÚMERO 006448****DEL 19 AGO 2022**

*"Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en empleos en vacantes definitivas de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
"INPEC"**

*En uso de las facultades conferidas en el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, y artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y,*

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, Régimen de Personal del INPEC, *"... Mientras se efectúa la selección para ocupar un empleo de carrera, los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa tendrán derecho preferencial a ser encargados de dichos empleos si llenan los requisitos para su desempeño..."*

Que en concordancia con lo señalado en la norma anterior, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".*

Que el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, concede al Director General del INPEC, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la ley.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, define la provisión de las vacancias definitivas, así: (...) *"Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera".*

Que el artículo 2.2.5.3.4 *ibidem*, establece que el nominador podrá dar por terminado el encargo mediante resolución motivada.

Que mediante Circular 0007 del 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil reiteró que *"recae en las entidades la facultad para proveer de forma transitoria los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, salvaguardando el derecho preferencial de encargo que otorga el sistema de carrera y quienes ya hacen parte de la misma, conforme lo dispuesto en los artículos 245 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen especial o específico".*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 006448 DE 19 AGO 2022**

*"Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en empleos en vacantes definitivas de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"*

Que por razones de estricta necesidad del servicio, el Instituto requiere proveer los empleos de carrera vacantes, al menos en forma transitoria mediante encargo, conforme a la normatividad vigente y al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, por lo relacionado la Dirección General del INPEC, otorgó unos encargos a servidores Públicos relacionados a continuación, según estudios realizados en los años 2018, 2020, 2021 y 2022.

| CEDULA     | APELLIDOS Y NOMBRES               | RESOLUCIÓN DE ENCARGO | DENOMINACION DEL ENCARGO  | CÓDIGO Y GRADO DEL ENCARGO | UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO  |
|------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------|---|
| 52097014   | RODRIGUEZ PALACIOS GLORIA INES    | 004621 del 13/06/2022 | Profesional Universitario | 204411                     | 100 DIRECCION REGIONAL CENTRAL No.1   |
| 1082873272 | PABON GAMARRA ADRIANA MARCELA     | 006870 del 14/09/2021 | Profesional Universitario | 204409                     | 300 REGIONAL No.3 REGIONAL NORTE  |
| 22571003   | ALGARIN CARRILLO YARLINIS ISABEL  | 001737 del 17/03/2021 | Técnico Administrativo    | 312413                     | 8140 OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION                                       |
| 1030578934 | PORRAS CARDONA ANGELA JOHANNA     | 004622 del 13/06/2022 | Profesional Universitario | 204407                     | 114 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA                              |
| 17420636   | PORRAS DSORIO JOSE VIDAL          | 004623 del 13/06/2022 | Técnico Administrativo    | 312415                     | 131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO  |
| 1110531732 | GARZON BARRAGAN DANNY YORELLY     | 006869 del 14/09/2021 | Técnico Administrativo    | 312413                     | 145 CARCEL Y PEN.MED.SEG. DE ESPINAL  |
| 13718550   | CARDENAS ANGULO HARRY             | 022BB del 19/07/2018  | Técnico Administrativo    | 312411                     | 639 CCPAMS DE IBAGUE PICALAÑA- INCLUYE JUSTICIA Y PAZ                         |
| 37513601   | GOMEZ GOMEZ BERTHA YANNETH        | 00363 del 25/01/2022  | Técnico Administrativo    | 312409                     | 410 CYPMS DE BUCARAMANGA-INCLUYE PAB.RECL.ESPECIAL-PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ |
| 1013590889 | LIZARAZO GONZALEZ ANGELA PATRICIA | 004623 del 13/06/2022 | Técnico Administrativo    | 312413                     | 131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO  |

Que revisada la planta de personal del INPEC, se verificó la existencia de dos (2) vacantes definitivas en el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 11, dos (2) vacantes definitivas en el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 09, una (1) vacante definitiva en el empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, una (1) vacante definitiva en el empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 13 y tres (3) vacantes definitivas en el empleo Técnico Operativo, código 3132, grado 13.

Que la Subdirección de Talento Humano adelantó los estudios Nros 002 y 004 de 2022, para proveer unos empleos en vacantes definitivas mediante encargo y los funcionarios atrás enlistados se postularon para ocuparlos, por lo anterior, se hace necesario dar por terminados los encargos a los servidores arriba mencionados teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los estudios atrás citados.

Que a través de oficio No. 2022IE0155872 del 01 de agosto de 2022, el Grupo Prospectiva de la Subdirección Talento Humano, informó que, una vez culminados los estudios Nros 002 y 004 se determinó que los servidores públicos relacionados cumplieron con los requisitos exigidos para desempeñar los empleos mediante la figura de encargo de conformidad con la normatividad vigente y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, - Resolución No 4124 del 02 de octubre de 2019.

RESOLUCIÓN NÚMERO **006448** DE **19 AGO 2022**

*"Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en empleos en vacantes definitivas de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"*

Que existe disponibilidad presupuestal en el rubro funcionamiento Gastos de Personal – Sueldo del Personal de Nómina, para cubrir el gasto de los encargos contenidos en este acto Administrativo, el cual se encuentra amparado por el presupuesto para la vigencia del año 2022.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Terminar los encargos, relacionados a continuación otorgados a los siguientes servidores públicos, de conformidad con lo descrito en la parte considerativa del presente acto administrativo:

| CEDULA     | APELLIDOS Y NOMBRES               | RESOLUCIÓN DE ENCARGO | DENOMINACIÓN DEL ENCARGO  | CÓDIGO Y GRADO DEL ENCARGO | UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO  |
|------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------|---|
| 52097014   | RODRIGUEZ PALACIOS GLORIA INES    | 004621 del 13/06/2022 | Profesional Universitario | 204411                     | 100 DIRECCION REGIONAL CENTRAL No.1   |
| 1082873272 | PABON GAMARRA ADRIANA MARCELA     | 006870 del 14/09/2021 | Profesional Universitario | 204409                     | 300 REGIONAL No.3 REGIONAL NORTE  |
| 22571003   | ALGARIN CARRILLO YARLINIS ISABEL  | 001737 del 17/03/2021 | Técnico Administrativo    | 312413                     | B140 OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION   |
| 1030578934 | PORRAS CARDONA ANGELA JOHANNA     | 004622 del 13/06/2022 | Profesional Universitario | 204407                     | 114 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA                                |
| 17420636   | PORRAS OSORIO JOSE VIDAL          | 004623 del 13/06/2022 | Técnico Administrativo    | 312415                     | 131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO  |
| 1110531732 | GARZON BARRAGAN DANNY YORELLY     | 006869 del 14/09/2021 | Técnico Administrativo    | 312413                     | 145 CARCEL Y PEN.MED.SEG. DE ESPINAL  |
| 13718550   | CARDENAS ANGULO HARRY             | 02288 del 19/07/2018  | Técnico Administrativo    | 312411                     | 639 CCPAMS DE IBAGUE PICALAÑA- INCLUYE JUSTICIA Y PAZ                           |
| 37513601   | GOMEZ GOMEZ BERTHA YANNETH        | 00363 del 25/01/2022  | Técnico Administrativo    | 312409                     | 410 CYPMS DE BUCARAMANGA- INCLUYE PAB.RECL.ESPECIAL- PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ |
| 1013590889 | LIZARAZO GONZALEZ ANGELA PATRICIA | 004623 del 13/06/2022 | Técnico Administrativo    | 312413                     | 131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO  |

**ARTÍCULO 2.** Encargar a los siguientes servidores públicos en empleos en vacantes definitivas de la planta global del INPEC:

| CÉDULA     | APELLIDOS Y NOMBRES              | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR | DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO | CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO | UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO  |
|------------|----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|---|
| 52097014   | RODRIGUEZ PALACIOS GLORIA INES   | Auxiliar Administrativo         | 404418                            | Profesional Universitario     | 204411                          | 129 CPAMS MUJERES DE BOGOTA INCLUYE PAB. RECLUSION ESPECIAL ✓                     |
| 1082873272 | PABON GAMARRA ADRIANA MARCELA    | Instructor                      | 307010                            | Profesional Universitario     | 204411                          | 300 REGIONAL No.3 REGIONAL NORTE ✓  |
| 22571003   | ALGARIN CARRILLO YARLINIS ISABEL | Técnico Administrativo          | 312409                            | Profesional Universitario     | 204409                          | 8510 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO   |
| 1030578934 | PORRAS CARDONA ANGELA JOHANNA    | Auxiliar Administrativo         | 404411                            | Profesional Universitario     | 204409                          | 8510 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ✓   |
| 17420636   | PORRAS OSORIO JOSE VIDAL         | Técnico Operativo               | 313213                            | Técnico Administrativo        | 312415                          | 148 CARCEL Y PEN. DE MED.SEG ACACIAS INCLUYE PABELLON DE MUJERES ✓                |
| 1110531732 | GARZON BARRAGAN DANNY YORELLY    | Enfermero Auxiliar              | 412814                            | Técnico Administrativo        | 312413                          | 639 CCPAMS DE IBAGUE PICALAÑA-INCLUYE JUSTICIA Y PAZ ✓                            |
| 13718550   | CARDENAS ANGULO HARRY            | Auxiliar Administrativo         | 404411                            | Técnico operativo             | 313213                          | 420 CARCEL Y PEN. DE MED.SEG. MUJERES DE BUCARAMANGA ✓                            |
| 37513601   | GOMEZ GOMEZ BERTHA YANNETH       | Auxiliar Administrativo         | 404413                            | Técnico operativo             | 313213                          | 410 CYPMS DE BUCARAMANGA- INCLUYE PAB.RECL.ESPECIAL- PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ ✓ |



RESOLUCIÓN NÚMERO **006448** DE **19 AGO 2022**

*“Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en empleos en vacantes definitivas de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”*

| CÉDULA     | APELLIDOS Y NOMBRES               | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR | DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO | CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO | UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO                                       |
|------------|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|--|
| 1013590889 | LIZARAZO GONZALEZ ANGELA PATRICIA | Técnico Administrativo          | 312409                            | Técnico operativo             | 313213                          | 148 CARCEL Y PEN. DE MED.SEG ACACIAS INCLUYE PABELLON DE MUJERES |

**ARTÍCULO 3.** Comunicar la presente resolución a los servidores públicos relacionados en el artículo 2° de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, haciéndoles saber que cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo frente al presente nombramiento en encargo, una vez aceptada la designación, deberán tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes

**ARTÍCULO 4.** Los servidores públicos relacionados en el artículo 2° tendrán derecho al salario señalado para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y deberán cumplir las funciones propias del mismo en el área y sede respectiva.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los

**19 AGO 2022**

Brigadier General **TITO YESID CASTELLANOS TUAY**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



**LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Paola Barbosa/ Coordinadora GATAL  
Elaborado por: Lucy Ascuntari/GATAL  
Archivo: C:\Users\lascuntari\Desktop\PLANTA INPEC